



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización



INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL EJERCICIO 2015

Municipio de Banámichi

30 de agosto 2016



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2015 Municipio de Banámichi

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

- 1.1. Estado de Situación Financiera
- 1.2. Estado de Actividades
- 1.3. Análisis de la gestión financiera
 - 1.3.1. Apego a las normas y procedimientos de contabilidad
 - 1.3.2. Evaluación al resultado de la gestión financiera

II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

- 2.1. Ingresos
 - 2.1.1. Ejercicio Presupuestario de Ingresos
 - 2.1.2. Análisis de las variaciones presupuestales del ingreso
 - 2.1.3. Evaluación a la recaudación del ingreso
- 2.2. Egresos
 - 2.2.1. Ejercicio Presupuestario de Egresos
 - 2.2.2. Análisis de las variaciones presupuestales del egreso
 - 2.2.3. Evaluación al ejercicio del gasto
- 2.3. Fondos de Aportaciones Federales
 - 2.3.1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)
 - 2.3.2. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)
 - 2.3.3. Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

- 3.1. Cumplimiento de objetivos y metas
 - 3.1.1. Cumplimiento de objetivos
 - 3.1.2. Cumplimiento de metas
 - 3.1.3. Evaluación al cumplimiento de metas

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2015 Y SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE CUENTAS PÚBLICAS 2012, 2013 Y 2014

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

VII. EVALUACIÓN GLOBAL AL DESEMPEÑO

VIII. SALVEDADES

IX. CONCLUSIONES Y COMENTARIOS



Presentación

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 67 Fracción E) y 136 Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 3º Fracción VI, 7º, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se presenta en tiempo y forma a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría Fiscalización, para que por su conducto, sea presentada ante el pleno del Congreso del Estado, el Informe de Resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2015 del Municipio de Banámichi.

Para la integración de este Informe, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización realizó las revisiones, análisis y evaluaciones que se consideraron pertinentes sobre las cifras, datos y conceptos contenidos en la Cuenta Pública presentada por el Municipio de Banámichi.

La revisión y fiscalización se efectuó de acuerdo con lo previsto en el Artículo 23 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aceptadas en México con la perspectiva de aplicación al sector público, las que requieren que la revisión sea planeada, realizada y supervisada para obtener una seguridad razonable de que la información no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables.

Se verificó con base en pruebas selectivas la evidencia que respalda las transacciones realizadas que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros, atendiendo a lo establecido en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2015 y conforme lo disponen los demás ordenamientos y normas aplicables en la materia, evaluando las bases contables utilizadas de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; los resultados de la gestión financiera y la incidencia de esas operaciones en la Hacienda Pública; las variaciones presupuestales y la presentación de la información.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Asimismo, la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública no se limitó exclusivamente en la comprobación del ingreso y egreso autorizados, al incorporar en este proceso, Indicadores de Medición sobre el uso racional y óptimo de los recursos públicos, con la finalidad de evaluar objetivamente el desempeño municipal con parámetros de economía, eficacia y eficiencia.

El Informe está estructurado en nueve apartados que comprenden los resultados obtenidos de la gestión financiera, del ejercicio presupuestario, del cumplimiento de objetivos y metas, así como de la administración paramunicipal. Asimismo se incluyen las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2015 y Seguimiento a Observaciones de Cuentas Públicas 2012, 2013 y 2014, así como los dictámenes determinados por despachos externos en el evento de que hayan sido contratados, la Evaluación Global del Desempeño Municipal. Finalmente, como último apartado y en base a las Salvedades, las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), se emiten las **Conclusiones del Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2015 del Municipio de Banámichi, Sonora.**



I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

1.1 Estado de Situación Financiera

Al 31 de Diciembre de 2015
(Cifras en Pesos)

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE (Nota 1)	
Bancos/Tesorería	\$614,501	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	\$35,813
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	273,392	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	554,980
TOTAL CIRCULANTE	\$887,893	TOTAL CIRCULANTE	\$590,793
NO CIRCULANTE		TOTAL PASIVO	
Terrenos	482,765	\$590,793	
Edificios no Habitacionales	1,823,943	HACIENDA PÚBL./PATRIM.	
Mobiliario y Equipo de Administración	288,535	Aportaciones	7,211,638
Vehículos y Equipo de Transporte	2,632,161	Resultados de Ejercicios Anteriores	5,128,655
Equipo de Defensa y Seguridad	98,711	Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)(4,831,555)	
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1,885,523	TOTAL HACIENDA PÚBL./PATRIM.	\$7,508,738
TOTAL NO CIRCULANTE	\$7,211,638		
SUMA ACTIVO	\$8,099,531	SUMA PASIVO + HACIENDA PÚBL./PATRIM.	\$8,099,531

Cuentas de Orden

DEUDORAS

Deudores por Impuesto Predial

ACREEDORAS

Ingresos por Recuperar Impuesto Predial

434,283

Notas al Balance General

Nota 1 El Pasivo Circulante por \$590,793, se integra por Proveedores por Pagar a Corto Plazo por \$35,813, por bienes y servicios recibidos por el Ayuntamiento; y por Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo por \$554,980, integrado por I.S.P.T. por \$159,795, 10% Retención de Honorarios por \$90,034, Gobierno del Estado por un Anticipo a Cuenta de Participaciones para el pago de Aguinaldos por \$305,200 y Sub-Agencia Fiscal por \$(49).



1.2 Estado de Actividades

Del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2015

(Cifras en Pesos)

Ingresos	Importe
Impuestos	\$324,054
Derechos	156,380
Productos	76,550
Aprovechamientos	64,066
Participaciones y Aportaciones	10,384,253
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,480,000
Total de Ingresos	\$12,485,303
Egresos	
Servicios Personales	\$5,325,924
Materiales y Suministros	2,179,430
Servicios Generales	4,760,748
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,430,801
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,087,381
Inversión Pública	1,532,028
Deuda Pública	546
Total de Egresos	\$17,316,858
DESAHORRO	(\$4,831,555)

Nota: El desahorro que presenta el Ayuntamiento de Banámichi, Sonora, por \$4,831,555 se debió a que se ejercieron gastos superiores a los ingresos captados. Para cubrir éstos egresos se utilizó el saldo de Bancos disponible al inicio del ejercicio, principalmente de la cuenta del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (OOMAPAS), así como con la contratación de pasivos que originaron el incremento de Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo, de acuerdo a la información proporcionada en el Estado de Cambios de la Situación Financiera.

[Handwritten signatures and initials]



1.3 Análisis a la gestión financiera

1.3.1 Apego a las normas y procedimientos de contabilidad

Los estados financieros que integran la Cuenta Pública del Municipio de Banámichi, Sonora, fueron presentados de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptados y de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, para lo cual, se verificaron los libros Diario y Mayor General, al momento de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública.

1.3.2 Evaluación al resultado de la gestión financiera

Para la evaluación al resultado de la gestión financiera, se utilizaron los siguientes indicadores:

• **Liquidez.** La liquidez identifica la disponibilidad de efectivo para cubrir los compromisos de un gobierno de manera expedita o en corto plazo. Es decir, es la disposición inmediata de fondos financieros y monetarios para hacer frente a todo tipo de compromisos. En tal sentido, la liquidez del Municipio es ACEPTABLE, ya que sus activos circulantes cubren 1.50 veces sus pasivos circulantes, o sea, que por cada \$1.00 que se adeuda a corto plazo, éste se garantiza con \$1.50 de activos líquidos y de fácil realización.

ACEPTABLE: Mayor o igual a 1.0 veces NO ACEPTABLE: Menor a 1.0 veces

• **Solvencia.** En el sector público, la solvencia es la capacidad de un gobierno de cumplir con sus deudas en forma oportuna. Este indicador nos muestra la proporción que representan los adeudos adquiridos (Pasivo Total) en relación al conjunto de recursos y bienes (Activo Total) con que cuenta el gobierno municipal para responder a tales compromisos. Los pasivos del Municipio representan el 7.29% de la totalidad de los recursos que dispone para cubrir sus obligaciones, ubicándose en el rango de ACEPTABLE. Es decir, que por cada \$1.00 con que cuenta el Municipio en sus activos totales, únicamente 7 centavos corresponden a compromisos de su pasivo total.

ACEPTABLE: Menor de 50% NO ACEPTABLE: Mayor o igual a 50%

• **Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro).** Este indicador muestra el resultado del ejercicio financiero, el cual puede ser un ahorro, un desahorro o un equilibrio financiero. Ahorro es la situación en que los ingresos son superiores a los egresos; cuando ocurre lo contrario hay desahorro; y si los ingresos y gastos son iguales, la balanza está en equilibrio. En tal sentido, el Municipio presentó un desahorro de -38.70% en su ejercicio fiscal 2015, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, se gastaron \$1.39 que representa la totalidad de las erogaciones, por lo que hubo un exceso en el gasto del orden de 39 centavos.

ACEPTABLE: Mayor o igual de 0% NO ACEPTABLE: Menor a 0%

Handwritten signatures and initials on the left side of the page.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la gestión financiera del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de obtener 8.23 como puntaje promedio en este apartado.

El resultado de la comparación del ingreso total con el egreso total del Municipio de Banámichi fue un desahorro. Para evitar de nuevo tal situación se recomienda elaborar un programa que implemente acciones para disminuir su gasto corriente e incrementar sus ingresos propios, evitando en todo momento el adelanto de recursos federales o estatales. Es importante resaltar que debe de utilizarse con mucho cuidado la disminución del gasto, procurando en lo posible no afectar la prestación de los servicios públicos, así como la operación de programas sociales y/o de inversión.

if

ga *l* *ce* *v* *A* *6* *m*



II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2.1 Ingresos

2.1.1 Ejercicio Presupuestario de Ingresos

El Ayuntamiento de Banámichi, Sonora, percibió ingresos superiores a su presupuesto por \$892,788, representando el 8%, principalmente en los capítulos de Derechos, Participaciones y Aportaciones y en Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, verificando que los ingresos fueron recaudados y controlados de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Ley de Hacienda Municipal, los cuales presentan el siguiente comportamiento en relación al Presupuesto de Ingresos aprobado, así como en la Ley de Ingresos respectiva.

Capítulo	Presupuesto (a)	Devengado (b)	Recibido (c)	Variación (c - a)		Excedentes
				Importe	%	
Impuestos	\$415,315	324,054	324,054	(91,261)	(22)	51,384
Derechos	53,814	156,380	156,380	102,566	191	105,419
Productos	228,280	76,550	76,550	(151,730)	(66)	1,990
Aprovechamientos	586,534	64,066	64,066	(522,468)	(89)	18,750
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios (Paramunicipales)	383,040	0	0	(383,040)	(100)	0
Participaciones y Aportaciones	9,925,532	10,384,253	10,384,253	458,721	5	501,233
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	1,480,000	1,480,000	1,480,000	100	1,480,000
Ingresos Ordinarios 100%	11,592,515	12,485,303	12,485,303	892,788	8	2,158,776
Total Ingresos	\$11,592,515	12,485,303	12,485,303	892,788	8	2,158,776

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 52, Sección X, de fecha 29 de Diciembre de 2014.

2.1.2 Análisis de las variaciones presupuestales de ingresos

Los Ingresos totales del año se integraron con un 100% de ingresos ordinarios.

Impuestos. En este capítulo se obtuvieron ingresos menores al presupuesto por \$91,261, que representa el 22%, reflejándose principalmente en los conceptos de: Impuesto Predial, con una variación del 31%, ya que aún de que se realizaron campañas para la recuperación de este impuesto, no se obtuvieron los resultados esperados; en Impuesto sobre Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles, con una variación del 96%, debido a que no se concretó la venta de un predio de agostadero, por el cual se tenía considerada la mayor recaudación por este impuesto, solamente se captó por pequeños traslados de dominio; y en Impuesto Predial



Ejidal, con una variación del 87%, debido a que los productores se enteraron del cambio realizado en la modalidad del cobro y optaron por no pagarlo.

• **Derechos.** En este capítulo se obtuvieron ingresos superiores al presupuesto por \$102,566 que representa el 191%, reflejándose principalmente en los conceptos de: Desarrollo Urbano, con una variación de 181%, debido a que se expidieron varios títulos de predios, así como servicios catastrales y fusiones de lotes; y en Otros Servicios, con una variación de 377%, debido a que se elaboró un gran número de cartas de residencia, para solicitantes de empleo en la compañía minera de la localidad y también para los beneficiarios del Fideicomiso del Río Sonora.

• **Productos.** En este capítulo, los ingresos fueron menores al presupuesto por \$151,730, que representa un 66%, reflejándose principalmente en los conceptos de: Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles No Sujetos a Régimen de Dominio Público, con una variación del 68%, debido a que la población no solicitó servicios por renta de maquinaria u otros bienes como se tenía contemplado; y en Enajenación Onerosa de Bienes Muebles No Sujetos a Régimen de Dominio Público, con una variación del 69%, debido a que el Ayuntamiento presupuestó la venta de mobiliario y equipo chatarra, la cual no se concretó por encontrarse los bienes en muy malas condiciones.

• **Aprovechamientos.** En este capítulo, los ingresos fueron menores al presupuesto por \$522,468, que representan un 89%, reflejándose principalmente en los conceptos de: Donativos, con una variación del 99%, debido a que el donativo acordado con la compañía minera de la localidad, se recibió en especie con diversas obras en beneficio de la comunidad; y en Porcentaje sobre Recaudación Sub-Agencia Fiscal, con una variación del 89%, debido a que la población estuvo exenta de pagos, como apoyo a los daños ocasionados por la contaminación del Río Sonora.

• **Participaciones y Aportaciones.** En este capítulo se recibieron ingresos superiores a los presupuestados por \$458,721, representando el 5%, principalmente en los conceptos de: Fondo General de Participaciones, con una variación del 1%; Participación de Premios y Loterías, con una variación de 100%, y en Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP), con una variación del 49%.

• **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.**

En este capítulo se obtuvieron ingresos por \$1,480,000, correspondientes a apoyos extraordinarios recibidos por parte del Gobierno del Estado y de la Comisión Nacional del Agua, para contingencia del Río Sonora.

2.1.3 Evaluación a la recaudación del ingreso

Para la evaluación a la recaudación del ingreso se aplicaron los siguientes indicadores:

• **Ingresos propios.** Se entiende por "ingresos propios" las contribuciones que recauda el Ayuntamiento, que son potestad y competencia tributaria municipal. Este indicador representa la proporción de ingresos propios con respecto al ingreso total. Del total de ingresos obtenidos por el Municipio durante el 2015, el 4.97% fueron por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al



promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, 5 centavos fueron por concepto de ingresos propios.

ACEPTABLE: Mayor o igual al promedio mpios. rurales 8.47% NO ACEPTABLE: Menor al promedio mpios. rurales 8.47%

· Ingresos propios per cápita. Este indicador muestra el promedio anual de contribución por cada habitante del municipio por concepto de ingresos propios. Es decir, es la aportación en promedio por cada habitante durante un ejercicio fiscal. El Municipio recaudó \$385.27 en promedio por cada habitante durante el año 2015 por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE: Mayor o igual al promedio mpios. rurales \$226.76 NO ACEPTABLE: Menor al promedio mpios. rurales \$226.76

· Costo-beneficio de Tesorería. Este indicador muestra el costo-beneficio del resultado obtenido por el desempeño de Tesorería. El resultado se obtiene al relacionar el costo de Tesorería con el total de recursos propios recaudados. El escenario óptimo de este indicador, es aquel donde los ingresos propios sean superiores al gasto ejercido por Tesorería. En caso contrario, significa que Tesorería no cuenta con la capacidad para generar los recursos necesarios para autofinanciar su costo operativo.

Por cada \$1.00 que obtuvo el Municipio por concepto de recursos propios, tuvo que destinar \$2.90 para cubrir el costo de operación de Tesorería, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

ACEPTABLE: Menor o igual a 1 veces NO ACEPTABLE: Mayor a 1 veces

· Eficiencia recaudatoria del impuesto predial. Este indicador muestra la eficiencia desempeñada por el Municipio en la recaudación del impuesto predial. Se obtiene al relacionar la recaudación obtenida del impuesto predial con respecto a la facturación emitida. En este rubro, el Municipio logró recaudar el 63.48% en relación a la facturación del impuesto predial, ubicándose en el rango de ACEPTABLE. Es decir, por cada \$1.00 con expectativa de recaudación (facturado), el Municipio obtuvo 63 centavos de los contribuyentes. Cabe hacer la aclaración que el importe referido al facturado, no es igual al contemplado en el Presupuesto de Ingresos que nos ocupa.

ACEPTABLE: Mayor o igual a 60% NO ACEPTABLE: Menor a 60%

Handwritten signatures and initials scattered across the bottom of the page.



EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la función recaudatoria del ingreso del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de obtener 6.08 como puntaje promedio en este apartado.

Desde la aplicación del Ramo 33 en 1998, ha prevalecido la hipótesis respecto a que el incremento de transferencias a los municipios, ha generado mayor ineficiencia en la recaudación de sus recursos propios. De ahí la importancia de observar el comportamiento de este indicador. Este tema debe de considerarse de gran relevancia, a fin de sensibilizar al Municipio de Banámichi sobre la importancia de fortalecer sus ingresos propios como un mecanismo para mejorar su capacidad de gestión de soluciones a las necesidades de la comunidad.

De la misma forma, se aconseja revisar los gastos por capítulos y partidas de Tesorería, a fin de identificar y eliminar montos excesivos en su ejercicio, para reducir en lo posible y aceptable su costo de operación.



2.2 Egresos

2.2.1 Ejercicio Presupuestario de Egresos

El Ayuntamiento de Banámichi, Sonora, presenta un gasto superior al presupuesto autorizado por \$5,724,343, representando el 49%, reflejándose principalmente en los capítulos de: Materiales y Suministros, Servicios Generales, Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles e Inversión Pública, erogaciones que fueron soportadas por el saldo disponible en Bancos al inicio del ejercicio, así como por la contratación de pasivos a corto plazo, como se muestra a continuación:

Capítulo	Presupuesto (a)	Comprometido (b)	Devengado (c)	Ejercido (d)	Pagado (e)	Variación (a - c)	
						Importe	%
Servicios Personales	\$5,662,471	5,325,924	5,325,924	5,325,924	5,325,924	336,547	6
Materiales y Suministros	1,128,000	2,179,430	2,179,430	2,178,552	2,178,552	(1,051,430)	(93)
Servicios Generales	1,985,856	4,760,748	4,760,748	4,750,843	4,750,843	(2,774,892)	(140)
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	995,028	1,314,084	1,314,084	1,314,084	1,314,084	(319,056)	(32)
Gasto Corriente 77%	9,771,355	13,580,186	13,580,186	13,569,403	13,569,403	(3,808,831)	(39)
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	102,000	116,717	116,717	116,717	116,717	(14,717)	(14)
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	235,000	2,087,381	2,087,381	2,087,381	2,087,381	(1,852,381)	(788)
Inversión Pública	1,110,760	1,532,028	1,532,028	1,532,028	1,532,028	(421,268)	(38)
Gasto de Inversión 22%	1,447,760	3,736,126	3,736,126	3,736,126	3,736,126	(2,288,366)	(158)
Deuda Pública 1%	373,400	546	546	546	546	372,854	100
Total de Egresos	\$11,592,515	17,316,858	17,316,858	17,306,075	17,306,075	(5,724,343)	(49)

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado sin número, Edición Especial, de fecha 31 de Diciembre de 2014.

2.2.2 Análisis de las variaciones presupuestales de egresos

En este período, el gasto público registró \$17,316,858; es decir se observó una variación del 49% superior en relación con el presupuesto de \$11,592,515, lo que representa \$5,724,343 mas.

- **Servicios Personales.** En este capítulo se presentó un gasto menor por \$336,547, que representa un 6% de su presupuesto autorizado, reflejándose principalmente en las partidas de: Sueldos, con una variación del 27%; y en Cuotas por Servicios Médicos del ISSSTESON, con una variación del 35%, debido a que el personal que se contrató para servicios públicos, se realizó de forma eventual; y en Pago de Liquidaciones, con una variación del 64%, debido a que solamente se liquidó a la encargada de la Sub-Agencia Fiscal.

- **Materiales y Suministros.** En este capítulo se presentó un gasto mayor por \$1,051,430, que representa un 93% de su presupuesto autorizado, reflejándose principalmente en las partidas de: Material Eléctrico y Electrónico, con una variación de 572%, debido a que se le dio mantenimiento al alumbrado público, en acuerdo con la Comisión Federal de Electricidad; y en Combustibles, con una variación de 109%, debido al apoyo que



se otorga con este insumo a la ambulancia y al transporte escolar asignado a las comisarías, aunado a que se utilizó la maquinaria en el mantenimiento de caminos vecinales y en el cauce del Río Sonora.

· **Servicios Generales.** El importe ejercido en este capítulo fue superior a su presupuesto por \$2,774,892, que representa el 140%, reflejado principalmente en las partidas de: Energía Eléctrica, con una variación del 38%, debido a que se incrementó el consumo por los equipos de agua potable, ya que el pozo que abastece de este líquido se encuentra muy lejos, lo cual consume mucha energía; en Servicio de Alumbrado Público, con una variación del 63%, debido a que la Comisión Federal de Electricidad (CFE), puso en operación la línea de alumbrado que se encuentra en la entrada sur del Municipio, la cual se había construido desde hace cinco años y estaba sin funcionar; en Arrendamiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas, con una variación por un importe de \$1,257,679, debido a que se rentó maquinaria para la limpieza del cauce del río, así como también se rentaron dos pipas diarias durante seis meses para llevar agua a la comunidad de las Delicias y suministrar agua en el Municipio; en Servicios Legales, de Contabilidad, Auditorías y Relacionados, con una variación por un importe de \$203,520, debido a que se contrataron los servicios de un abogado para atender una demanda de carácter mercantil, así como por los servicios de un despacho contable a partir del inicio de la nueva administración; en Mantenimiento y Conservación de Inmuebles, con una variación del 660%, debido al mantenimiento que se le dio a la Plaza de la Piedra Histórica, así como por la pintura utilizada en los edificios públicos; en Mantenimiento y Conservación de Equipo de Transporte, con una variación del 96%, ya que la flotilla de equipos propiedad del Ayuntamiento se encontraba en muy malas condiciones, por lo que su mantenimiento resultó muy elevado; en Mantenimiento y Conservación de Herramientas, Máquinas Herramientas, Instrumentos, Útiles y Equipo, con una variación de 830%, debido a que se decidió reparar el motor grande del equipo de suministro de agua, aún cuando ya se había adquirido otro, pero fue con la finalidad de tenerlo como repuesto en caso de falla; y en Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones, con una variación por un importe de \$215,724, debido al pago de multas y recargos por la omisión de declaraciones de retención de impuestos, que por falta de liquidez no se realizaron en tiempo.

· **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.**

En este capítulo se ejercieron recursos por \$1,430,801, aplicados de la siguiente forma:

En el Gasto Corriente se ejercieron recursos por \$1,314,084, en Transferencias para Servicios Personales, por el pago de sueldos a personal del DIF Municipal, en Transferencias para Gastos de Operación, por apoyos al Centro de Salud, Comité de Ambulancia, Templo Católico, DIF, Agrupación George Papanicolau de Baviácora, OOMAPAS, CREDA, Comité de Cabalgata de Magdalena y Sagarpa; en apoyos para gastos médicos y funerarios, despensas a personas de escasos recursos económicos, apoyo al deporte, apoyo a diversas Instituciones de enseñanza para gastos de operación y pago de pensiones.

En cuanto al Gasto de Inversión se ejercieron recursos por \$116,717, destinándose al Programa de Desayunos Escolares.

· **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.** En este capítulo se ejercieron recursos por \$2,087,381 destinándose a la adquisición de Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información, Automóviles y Camiones, Maquinaria y Equipo Agropecuario y Software.



• **Inversión Pública.** En este renglón se registraron \$1,532,028, los cuales fueron destinados a la realización de 5 obras públicas que benefician a la población en los rubros de drenaje, urbanización municipal, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda y espacios públicos.

2.2.3 Evaluación del Ejercicio del Gasto

Para la evaluación del ejercicio del gasto se aplicaron los siguientes indicadores:

• **Tamaño de la Administración Municipal.** Este indicador señala la proporción del número de servidores públicos de la Administración Municipal en relación con el número de habitantes del municipio. Se refiere a la dimensión del aparato burocrático en función a sus gobernados. El número de servidores públicos que laboran en la Administración Municipal representan el 4.22% de la población del municipio, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada 100 habitantes, 4 ciudadanos laboran como servidores públicos en el Municipio.

ACEPTABLE: Abajo o igual al promedio mpios. rurales 3.62%
NO ACEPTABLE: Arriba del promedio mpios. rurales 3.62%

• **Gasto corriente por servidor público.** Este indicador muestra el promedio del gasto corriente por cada servidor público del Municipio. Es decir, se refiere al costo promedio por concepto de gasto corriente entre la plantilla del personal de la Administración Municipal. El Municipio ejerció en promedio por concepto de gasto corriente por cada servidor público \$199,709 anuales, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE: Abajo o igual al promedio mpios. rurales \$153,095
NO ACEPTABLE: Arriba del promedio mpios. rurales \$153,095

• **Inversión en obra pública.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con el total del gasto ejercido por el Municipio. Cabe aclarar que este indicador no se refiere al monto ejercido en el Capítulo 6000, sino estrictamente a la inversión realizada por el Municipio en obra pública, excluyendo toda acción ó gasto diferente a este concepto. El Municipio destinó el 1.74% de su gasto total en inversión en obra pública, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido, 2 centavos se invirtieron en obra pública.

ACEPTABLE: Arriba o igual al promedio mpios. rurales 7.5%
NO ACEPTABLE: Abajo del promedio mpios. rurales 7.5%

• **Inversión en obra pública per cápita.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con los habitantes del municipio. Se invirtió en obra pública en promedio \$186.89 anual por cada habitante del municipio, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.



ACEPTABLE:

Arriba o igual al promedio mpios. rurales \$208.20

NO ACEPTABLE:

Abajo del promedio mpios. rurales \$208.20

Retribución en obras en relación con la recaudación. Este indicador relaciona las variables de inversión en obra pública con la variable de ingresos propios. Significa el reintegro en obras por parte del Municipio, en base a los recursos aportados por los ciudadanos y las transferencias federales. El Municipio de Banámichi recaudó \$621,050 de ingresos propios, reintegrando de esos recursos el 48.51% en obras públicas, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, por cada \$1.00 obtenido de la ciudadanía, el Municipio le reintegró 49 centavos en obras públicas.

ACEPTABLE:

Arriba o igual al promedio mpios. rurales 122.70%

NO ACEPTABLE:

Abajo del promedio mpios. rurales 122.70%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que el ejercicio del gasto del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 4.96 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda realizar un estudio que determine la viabilidad de un redimensionamiento en la estructura organizacional y en la configuración de la plantilla del personal, con el propósito de plantear alternativas que reduzcan el gasto operacional y respondan con mayor eficiencia y eficacia a las demandas de la comunidad. En el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se recomienda buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

Se recomienda analizar la política de gasto del Municipio, con el propósito de rediseñar y reducir el gasto corriente de la Administración Municipal. Igualmente sería favorable establecer compromisos de ahorro específicos por dependencia y entidad, con el fin de lograr que con menos recursos públicos se cumpla con los mismos objetivos y metas contenidos en el Presupuesto de Egresos del Municipio.

La inversión en obras públicas es de gran relevancia debido a que tiene un efecto multiplicador sobre el empleo, el consumo, el ingreso y en todo el conjunto de la economía municipal. En tal sentido, se sugiere incrementar la política de inversión en el Presupuesto de Egresos del Municipio, racionalizando sus recursos y priorizando la realización de obras públicas, con la finalidad de atender los problemas y demandas ciudadanas y de los sectores productivos de la comunidad.

Sin embargo, se recomienda que la realización de obra pública no dependa principalmente de transferencias de recursos federales o estatales. Se exhorta a destinar mayores recursos propios para inversión en infraestructura, retribuyendo a favor del ciudadano el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

2.3 Fondo de Aportaciones Federales

La revisión y fiscalización relativa al Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF),



se realizó de acuerdo a la facultad que otorga la Ley de Coordinación Fiscal y el Convenio de Coordinación y Colaboración en la materia, celebrado por la Auditoría Superior de la Federación y el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

Los recursos recibidos por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales fueron por un total de \$1,187,202, su origen es el siguiente:

2.3.1 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)

Del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal los ingresos fueron de \$310,057 los cuales al cierre del ejercicio se aplicaron en Obras autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal por \$301,267, que representa el 99% y Gastos Financieros por \$3,218 representando el 1%, dando un total de \$304,485. El egreso de \$304,485 reportado en la Cuenta Pública, no coincide con el total de recursos recibidos, que en el periodo ascendió a \$310,057, determinándose una diferencia por \$5,572 la cual se encuentra como saldo al 31 de diciembre de 2015 en la cuenta bancaria número 407862687 de Banorte, S.A.

• **Obras Autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal.** Del total ejercido con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF), el 100% fueron aplicados en la ejecución de 3 obras públicas destinadas a mejorar la infraestructura de los servicios públicos que se proporcionan a los habitantes del municipio principalmente en drenaje, infraestructura básica educativa y mejoramiento de vivienda.

2.3.2 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)

Del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, recibió recursos por \$877,145, los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera: Seguridad Pública por \$901,211, que representa el 99% y Gastos Financieros por \$5,296, que equivale al 1%, dando un total de \$906,507. El egreso de \$906,507, reportado en Cuenta Pública, no coincide con el total de los recursos recibidos, que en el periodo ascendió a \$877,145, determinándose una diferencia por \$(29,362), la cual fue cubierta por el saldo inicial al 01 de enero de 2015 en la cuenta bancaria número 00262458092 de Banorte, S.A.

• **Seguridad Pública.** En relación a Seguridad Pública, el Ayuntamiento ejerció el 99%, en combustibles, mantenimiento y conservación de equipo de transporte y pago de sueldos.

• **Deuda Pública.** En relación a Deuda pública, el Ayuntamiento ejerció el 0% en el pago de pasivos.

• **Gasto Corriente.** En relación a Gasto Corriente, el Ayuntamiento ejerció el 0% en Gastos de Operación.



Otros. En relación a Otros, el Ayuntamiento ejerció el 1% en comisiones bancarias.

2.3.3 Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

Para la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales se aplicaron los siguientes indicadores:

Gasto en conceptos no autorizados en el FISM DF (Ramo 33). Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 0.00% de los recursos del FISM DF en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.

Es decir, el Municipio aplicó correctamente los recursos del FISM sin desviar ningún peso, apegados a los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

ACEPTABLE: Igual a 0% NO ACEPTABLE: Mayor a 0%

Gasto en conceptos no autorizados en el FORTAMUN DF (Ramo 33). Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 0.00% de los recursos del FORTAMUN DF en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.

Es decir, el Municipio aplicó correctamente los recursos del FORTAMUN DF sin desviar ningún peso, apegados a los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

ACEPTABLE: Igual a 0% NO ACEPTABLE: Mayor a 0%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de la administración correcta de los fondos de aportaciones federales, al obtener 10.00 como puntaje promedio en este apartado. Cabe aclarar que la aceptabilidad de este apartado está en función del manejo correcto de ambos fondos, no del puntaje promedio.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

3.1 Cumplimiento de objetivos y metas

3.1.1 Cumplimiento de objetivos

De conformidad a lo establecido en el Artículo 22 Fracciones II y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, el Municipio debe incluir en la conformación de su Cuenta Pública un informe del avance de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015.

El Municipio de Banámichi no cumplió con esta disposición.

En tal sentido, no se cuenta con los elementos suficientes para evaluar el cumplimiento de objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se derivan del mismo.

3.1.2 Cumplimiento de metas

De acuerdo al Presupuesto de Egresos para el año 2015, este Municipio se planteó una serie de propósitos, en los que se establecieron objetivos y metas, así como programas específicos.

El Ayuntamiento de Banámichi, Sonora, informó que logró realizar la mayoría de las metas de operación programadas al inicio del ejercicio y por consiguiente gran parte de los objetivos generales fijados en el Plan Municipal de Desarrollo, atendiendo las necesidades prioritarias demandadas por la comunidad, principalmente en los sectores de Servicios Públicos, Educación, Obras, Salud, Bienestar Social, entre otros.

3.1.3 Evaluación al cumplimiento de metas

Para la evaluación al cumplimiento de metas, se aplicó el siguiente indicador:

Acreditación del cumplimiento de metas. Es la proporción de las metas acreditadas, en relación a la muestra selectiva de las metas cumplidas. El Municipio informó del cumplimiento del 103% de sus metas programadas, sin embargo, de la revisión selectiva de las metas, el Municipio acreditó el 53.67% de ellas con documentación respectiva, ubicándose en el parámetro de NO ACEPTABLE.

ACEPTABLE:
Mayor o igual a 80%

NO ACEPTABLE:
Menor a 80%

Municipio de Banámichi, Sonora.



EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por la evaluación de las metas programadas, opinamos que el desempeño del Municipio en este rubro es NO ACEPTABLE, por la acreditación documental del cumplimiento de las metas, obteniendo 5.01 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 137, Fracción III, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, que determina que la presupuestación de los programas deben contener: I) Los objetivos que se pretendan alcanzar, así como su justificación; II) La desagregación en subprogramas, cuando las actividades lo requieran; III) La cuantificación de metas por programa y subprograma, en su caso, con sus unidades de medida, indicadores de medición y denominación; IV) Las previsiones de gasto; V) Las principales características de los programas y subprogramas, en su caso, y los criterios que justifiquen la asignación de los recursos; y VI) Las demás previsiones que establezca la Tesorería Municipal o, en su caso, la Unidad de Programación y Presupuestación.

Lo anterior es indispensable para contar con elementos suficientes para la evaluación al desempeño de la administración municipal. En el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se recomienda buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

Asimismo se recomienda establecer un procedimiento interno que asegure que cada meta cuente con un expediente o documentación respectiva, que acredite de manera oportuna la validez de su cumplimiento.

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

El Municipio no cuenta con organismos paramunicipales.

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

Esta revisión se practicó, con el objetivo de verificar que la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal 2015, presentada por el Ayuntamiento de Banámichi, Sonora, correspondiente a la Administración Directa y Fondos Federales del Ramo 33, por el período del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2015, fuera real y además estuviera acreditada documentalmente. Así mismo, darle seguimiento a las observaciones derivadas del análisis de la misma.

5.1 Administración Directa

Revisión y Fiscalización

Balance General

Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo

- 1.1 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 de la cuenta 1123: Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo y se observó que se otorgó un préstamo por \$138,281 de la cuenta bancaria número 0628542579 de Banorte al C. Lorenzo Jacinto Acosta Ramírez, Presidente del Ejido Banámichi para instalación de planta solar.



Activo No Circulante

- 1.2 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 de la cuenta 1200: Activo No Circulante y se observó que según póliza de diario número 13 del 31 de julio de 2015 el Sujeto de Fiscalización con aprobación del H. Ayuntamiento según acta de cabildo 46 del 21 de julio de 2015, dio de baja del Activo No Circulante y del Patrimonio Municipal, bienes muebles con un valor en libros por \$594,796, sin que exista un dictamen técnico que evidencie las condiciones de deterioro en que se encontraban dichos bienes, así como el destino de los mismos.

Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo

- 1.3 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 de la cuenta 2119: Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo y se observó que no se han presentado ante el Servicio de Administración Tributaria las declaraciones de las retenciones efectuadas de Impuesto Sobre la Renta por \$249,829 correspondiente al período de enero a diciembre de 2015.

Observaciones Generales

- 1.4 Se procedió a fiscalizar la documentación al 31 de diciembre de 2015 y se observó que el Sujeto de Fiscalización implantó 14 de los 44 acuerdos aplicables para el 2015 emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), incumpliendo con 30.
- 1.5 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que no se tiene registrado en Cuentas de Orden una reserva para contingencias por \$3,271,116 ya que se tiene conocimiento de un litigio (juicio ejecutivo mercantil) lo cual podría repercutir en el erario municipal de resultar una resolución judicial adversa.

Estado de Ingresos y Egresos

Gastos y Otras Pérdidas

- 1.6 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que existen pólizas de egreso sin evidencia documental del gasto por \$200,464.
- 1.7 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observaron pólizas de egresos con comprobantes que no reúnen los requisitos fiscales por \$45,600.
- 1.8 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó un gasto presuntamente improcedente por \$163,779 debido a que el Sujeto de Fiscalización efectuó el pago de actualizaciones y recargos por realizar el entero extemporaneo de las declaraciones de las retenciones de Impuesto Sobre la Renta por sueldos y salarios pagados durante el ejercicio 2015.



- 1.9 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observaron pólizas de egresos que no cumplen con las disposiciones fiscales consistentes en comprobantes de un proveedor diferente al beneficiario del cheque por \$23,839.
- 1.10 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en 2 obras públicas por un importe ejercido de \$2,152,685, de los cuales se han ejercido en 2014 un monto de \$921,923 y en 2015 de \$1,230,762, haciendo un total ejercido de \$2,152,685, realizadas con recursos Estatales del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP), no se presentaron los expedientes técnicos motivo por el cual no se acreditó el avance físico de estas obras. A continuación se detallan las obras observadas: 62416-02: CECOP 2014 y 62416-03: CECOP 2015.
- 1.11 Al 31 de diciembre de 2015 se observó que el Ayuntamiento ejerció partidas del gasto por \$94,596 sin estar contempladas en el Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio 2015.

Objetivos y Metas

Observaciones Generales

- 1.12 Se procedió a fiscalizar la documentación al 31 de diciembre de 2015 y se observó que en las Dependencias de: Sindicatura, Presidencia Municipal, Secretaría del Ayuntamiento y Dirección de Obras Públicas Municipales, de una muestra de 300 metas seleccionadas para su revisión, se acreditaron 162 incumpliendo con 138, consistentes en: Atender permanentemente a la población en asuntos relacionados con la regularización y deslinde de predios urbanos (75), Representar al ayuntamiento en los litigios correspondientes (1), Gestionar ante las dependencias federales y estatales la realización de diversos proyectos y trámites que se requieran (3), Realizar reuniones del comité de Planeación Municipal (1), Gestionar ante las dependencias estatales y federales, la realización de obras y proyectos encaminados a lograr el desarrollo municipal (30), Promover la participación de la comunidad en las obras concertadas (14) y Establecer un programa de supervisión de la ejecución de las obras públicas en el Municipio (14).

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)

Gastos y Otras Pérdidas

- 1.13 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en 3 obras públicas por un importe ejercido de \$301,266, realizadas con recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), no se acreditó evidencia documental de constitución del Comité de Contraloría Social y de que el Ayuntamiento haya promovido, a través del Comité de Planeación Municipal (COPLAM), la participación de las comunidades beneficiadas. Asimismo, no se presentaron los expedientes técnicos, motivo por el cual no se acreditó el avance físico de estas obras. A continuación se detallan las obras observadas: 61101-02: Mejoramiento de Vivienda, en el Municipio de Banámichi; 62213-01: Construcción de Aula en el Jardín de Niños Profesora Adelina López Félix, en el Municipio de Banámichi y 62215-01: Mejoramiento de Aulas en Telesecundaria #238, en el Municipio de Banámichi.



1.14 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) y se observó que existen pólizas de egresos sin evidencia documental del gasto por \$94,268.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)

Gastos y Otras Pérdidas

1.15 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF) y se observó que existen pólizas de egresos sin evidencia documental del gasto por \$43,162.

5.2 Evaluación a las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública:

El monto observado derivado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, es resultado de la sumatoria de las observaciones sujetas a su cuantificación. Sin embargo, cabe aclarar que la cuantificación de las observaciones referentes a "Obras Públicas", se obtiene de manera proporcional, dependiendo del tipo de observación que se trate.

Observaciones	Número	Monto Observado
Cuantificadas	13	\$6,451,758
No Cuantificadas	2	0
	<u>15</u>	<u>\$6,451,758</u>

EVALUACIÓN. El monto cuantificado de las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, fue de \$6,451,758. Esto representa el 37.26% en relación con el total de los recursos ejercidos durante el 2015, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 5.48 como puntaje en este apartado. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido por el Municipio, 37 centavos se aplicaron en conceptos distintos a lo establecido en el Presupuesto Autorizado, además infringiendo normatividad a las bases contables de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; así como las leyes referentes a materia presupuestal local y federal.

ACEPTABLE: Abajo o igual del 20% NO ACEPTABLE: Arriba del 20%

Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores:

Como información adicional, la cual no influye en la opinión expresada sobre la Cuenta Pública 2015, nos permitimos presentar un resumen que muestra la situación que guardan las Observaciones detectadas en la revisión de las Cuentas Públicas de los años anteriores, siendo éstas las siguientes:



Año	Observaciones por Solventar
2012	27
2013	16
2014	23

Fuente: Informe de Resultados de la Revisión de las Cuentas Públicas 2012, 2013 y 2014.
Subdirección de Seguimiento a Municipios.

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

El Ayuntamiento no presentó dictamen de auditor externo.

VII. EVALUACIÓN GLOBAL DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL

La Evaluación Global al Desempeño Municipal tiene como finalidad establecer parámetros para medir de manera objetiva la eficiencia financiera, fiscal y operativa de las administraciones municipales. En tal sentido, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización elaboró e instrumentó este método de evaluación con el objeto de evitar cualquier tipo de discrecionalidad en el resultado y las conclusiones derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio.

Para la obtención de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, se aplicó una metodología que se explica en el documento anexo denominado "Evaluación al Desempeño Municipal 2015".

En resumen, y en base a las evaluaciones obtenidas en cada apartado temático se muestra a continuación los siguientes resultados:

	Evaluación del Apartado	Ponderación	Valor
Evaluación a la gestión financiera	8.23	20%	1.65
Evaluación a la recaudación del ingreso	6.08	20%	1.22
Evaluación al ejercicio del gasto	4.96	20%	0.99
Evaluación a la administración de fondos	10.00	10%	1.00
Evaluación al cumplimiento de metas	5.01	10%	0.50
Evaluación al monto cuantificable de las observaciones relevantes	5.48	20%	1.10
PROPUESTA DE CALIFICACIÓN			6.46



VIII. SALVEDADES

Como resultado de la fiscalización practicada, se determinaron las siguientes salvedades, las cuales se relacionan a continuación por rubro y concepto:

Administración Directa

Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo

Trasposos de recursos a cuentas de particulares. \$138,281

Gastos y Otras Pérdidas

Pólizas sin evidencia documental. 200,464

Lo anteriormente expuesto, se encuentra observado en los puntos 1.1 y 1.6 del apartado V del presente informe, relativo a las Observaciones Relevantes Derivadas de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública 2015 del **Municipio de Banámichi, Sonora.**

IX. CONCLUSIONES Y COMENTARIOS

Hemos revisado la Cuenta Pública del Ejercicio 2015 de la Administración Municipal de Banámichi, Sonora, de conformidad con los Artículos 64, Fracción XXV, 67, Incisos B) C) y D), 136, Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado de Sonora; 1 Fracción I, 3º Fracción VI, 7, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; la cual fue preparada y enviada por el Ayuntamiento de Banámichi, Sonora, misma que se integra por diversa documentación e información enunciada en los Apartados I, II, III, IV y VI del presente Informe. La citada documentación e información es responsabilidad de la Administración Municipal. Nuestra atribución consiste en entregar por conducto de la Comisión de Vigilancia del ISAF al Congreso, en los términos del Artículo 67, Inciso E) de la Constitución Política del Estado de Sonora, el Informe del Resultado de la Revisión de las Cuentas Públicas Municipales.

Nuestra revisión fue realizada conforme a lo previsto por las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), las cuales son aplicables en México para las auditorías que iniciaron a partir del 1º de enero de 2013, mismas que exigen se cumpla con los requerimientos de ética, así como, se planee y ejecute la auditoría. Además, se tomó en consideración los resultados de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, que se menciona en el Apartado VII de éste Informe.

Con base en la revisión realizada a la Administración Municipal de Banámichi, Sonora, excepto por las observaciones relevantes señaladas en el Apartado V, así como, el resto de las obligaciones contenidas en el Informe de Fiscalización y por los efectos de las Salvedades señaladas en los apartados VI y VIII en su caso, del presente informe, en las cuales se manifiesta el incumplimiento de las disposiciones aplicables al 31 de diciembre de 2015, consideramos que la Cuenta Pública del Ejercicio 2015, del Municipio de Banámichi, Sonora, ha sido preparada de conformidad con los ordenamientos legales y Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, los resultados de la gestión financiera, de las finanzas públicas y del cumplimiento de metas.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA HERMOSILLO

Lo anteriormente expuesto, no exime de responsabilidad a los servidores públicos de la Administración Municipal de Banámichi, Sonora, y de todo aquel sujeto que en el manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos, incluida cualesquier otra oficina de cualquier naturaleza que de cualquier modo dependa o forme parte de la Administración Municipal de Banámichi, Sonora, respecto de las deficiencias e irregularidades independientemente de las aquí señaladas en que puedan haber incurrido, al igual que del cumplimiento total y definitivo de solventar las observaciones señaladas en el Apartado Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores y las contenidas en los informes de fiscalización que fueron notificados oportunamente al sujeto fiscalizado, por éste Órgano de Fiscalización Superior.



Hermosillo, Sonora, a 30 de agosto de 2016.

El Auditor Mayor

C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLÓN PCCA

INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN